



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 09-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 19 MAR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5797, de fecha 02 de marzo del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente y la Resolución Jefatural N° 069-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 22 de febrero del 2016.; e informe técnico N° 104-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS., CARMEN ALICIA LLACSA CAYAMPI, adscrita de la Oficina de Órgano de Control Institucional, solicitó licencia por salud por el periodo de 05 días, y fueron computado 4 días del 11/02/16, al 14/02/16 para lo cual adjunta CERTIFICADO DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO, no fue **diagnostico la Constancia de Atención** correspondiente del día 10 de febrero del 2016 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins, de fecha 10 de febrero del 2016, a la existencia de la Resolución Jefatural N° 069-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 22 de febrero del 2016, por el periodo de 4 días del 11 al 14/02/16, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 108-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del nuevo acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización, la Licencia por Salud a favor de la recurrente CARMEN ALICIA LLACSA CAYAMPI, por el periodo de 01 día, computado del 10/02/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersneit Quijpe Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 14 MAR. 2016
Oficio Circ. N° 786-2016-UTD-SG-YCPH-
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-109-2016-MPH/RRHH
de fecha: 14 MAR. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	15 MAR. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: